



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL - PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 388 / 2013

FECHA : 07 DE OCTUBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **FRANCISCO BILBAO**

N° 787

población

Sector (**ZONA C-2**)

propiedad de **BRUNO SCHÜRMANN KURTEN**

R.U.T. N° **5.415.169-1**

Rol 197-60

PERMISO OTORGADO N° 757

FECHA 17 DE NOVIEMBRE 1951

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
Zócalo	
1° piso	131,00 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	131,00 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Dotación
Dotación
Certificado

N° 1018
N° 1018
N° 3810393

DEL 11/09/2013
DEL 11/09/2013
DEL 11/09/2013

ESSAL
ESSAL
SAESA



OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO

DIRETOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM//GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción Final Parcial, se refiere a departamento N° 414, ubicado en cuarto piso de edificio existente, el cual cuenta con Permiso de Edificación N° 757, de fecha 17 de noviembre de 1951.

Superficie Recepcionada : 131,00 m²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht

Constructor

DOM/GAM/gam

